



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2023-GM-MDO/Q

Ocongate, 23 febrero del 2023.

VISTOS:

El acta N° 2 de la comisión de selección de personal por las excepciones de (NECESIDAD TRANSITORIA - CAS N° 01 -2023-MDO), mediante el cual se sustenta y solicita la emisión de resolución que aprueba la cancelación del proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 01 -2023-MDO, primera Convocatoria; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No- 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No- 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el decreto legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29489, en adelante la ley, se establece la regulación del régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), y mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba su reglamento, en adelante el Reglamento.

Que, Conforme el Decreto Supremo N°003-2018-TR, establecen las disposiciones para el registro y difusión de las Ofertas Laborales del Estado "El aviso de convocatoria se publica por un periodo mínimo de diez (10) días hábiles y de manera simultánea en el Portal Institucional de la Entidad o, en caso de carecer de uno, en un lugar accesible y visible al público y en el Aplicativo informático de registro y difusión de ofertas laborales del Estado, Talento Perú"

Que con fecha 09 de enero del 2023, el comité de selección emitió el acta para la aprobación de las bases del concurso CAS N° 01 -2023-MDO, primera convocatoria para 45 plazas nombradas en el punto V. PUESTOS A DAR COBERTURA estipuladas en las Bases del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios (CAS) por las excepciones de necesidad transitoria CAS N° 01-2023-MDO.

Que, las entidades públicas, al realizar un proceso de selección de contratación CAS (teniendo en cuenta los procesos que se han realizado antes de la Ley N° 31131 y sus efectos), han debido de orientar su convocatoria teniendo en cuenta la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, la cual contiene en su Anexo 1 "un instructivo para el modelo de convocatoria para la contratación administrativa de servicios". Este instructivo señala que las entidades estatales, en sus Bases, deben de establecer los supuestos dentro los cuales pueden ser cancelados los procesos de selección sin que sea responsabilidad de la entidad; en ese sentido, existen 3 supuestos bajo los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



cuales se puede cancelar: i) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección; ii) Por restricciones presupuestales; y iii) **Otros supuestos debidamente justificados.**

Que, en el ACTA N° 2 DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR LAS EXCEPCIONES DE (NECESIDAD TRANSITORIA - CAS N° 01 - 2023-MDO), indica (...) *"Sin embargo, la publicación de la convocatoria en el portal web Talento Perú - Servir como en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ocongata están comprendidas desde el 13 de febrero al 23 de febrero de 2023, (09 días hábiles), no cumpliendo con la norma sobre el plazo de publicación que establece de manera obligatoria por el plazo de 10 días hábiles, el cual genera vulneración de la norma"*.

Que, la plaza de Secretario Técnico, de procedimientos administrativo disciplinario, para la oficina de Recursos Humanos, está considerada con naturaleza permanente. Al respecto el SERVIR, precisa que "solo se podrán lanzar procesos CAS excepcionalmente por necesidad transitoria y suplencia". Por tanto, este hecho también amerita la nulidad del proceso CAS

Con las facultades conferidas por la resolución de Alcaldía No-002-2023-A-MDO/Q, de fecha 02 de enero del 2023 y los fundamentos facticos y legales antes expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Formalizar la **CANCELACION** del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 01 -2023-MDO, por los fundamentos expuestos en la Parte considerativa de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** al respectivo comité de selección del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 01 -2023-MDO, la cancelación del citado proceso.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** al jefe de la Oficina de Informática y soporte técnico la publicación de la presente Resolución en el portal web de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISPICANCHI -CUSCO

Melquides Adolfo Estrada Tamayo
DNI: 24487937
GERENTE MUNICIPAL